



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.726.-I

MAT.: AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LAJA, Abril 27 de 2016.-

VISTOS:

1. D. A N° 2.661 que declara desierto el llamado de Licitación Publica ID 3735-20-LE16, de fecha 22.04.16.
2. Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 22.04.14.
3. Certificado emitido por la Encargada de Oficina de Partes de la Municipalidad que señala no recepción de garantía de seriedad de oferta Licitación Publica ID 3735-20-LP16, de fecha 22.04.16.
4. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 14.04.16.
5. Licitación Pública ID 3735-20-LE16, de fecha 12.04.16.
6. D. A N° 2.217 que declara desierto el llamado de Licitación Publica ID 3735-15-LP16 y autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 08.04.16.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 07.04.14.
8. Licitación Pública ID 3735-15-LP16, de fecha 18.03.16.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.269 que autoriza el llamado de Licitación Pública, del fecha 09.03.16.
10. Of. Ord. N° 780 donde se aprueba modificación del Proyecto, de fecha 02.03.2016.
11. Oficio N° 54 donde se solicita reevaluación del proyecto por cambio de emplazamiento, de fecha 15.01.2016.
12. D.A. 6.595 que aprueba convenio, de fecha 17.10.2014.
13. Resolución Exenta N° 02532 de fecha 15.10.2014 y Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 17.09.2014.
14. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
15. Reglamento de Ley N° 19.886.
16. Reglamento de Adquisiciones.
17. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a realizar un nuevo llamado de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI", Código BIP 30225074-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 2.- **APRUÉBASE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible M\$45.313 (I.V.A incluido).
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto con imputación a la cuenta Aplicación de fondos de Administración correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: SECPLAN - Control - SS.MM